MUNICIPALIDAD DE KARAPAI

INTENDENCIA MUNICIPAL
"COMPROMISO Y TRANSPARENCIA"
2015 -2020

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la Ciudad de Karapai, a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, siendo las diez horas, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación: los Sres. Lic. Selva Salinas y el Sr. Justino Salinas, en adelante denominado el COMITÉ, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2020 REPARACION DE BLOQUE DE 3 AULAS CON GALERIA ESC. BASICA N° 6.551 SAN LORENZO**. El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada LEY), reglamentada por el Decreto N° 2992/19** (en adelante denominada **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:

1. **El o las Acta de apertura de Ofertas:**

La apertura de sobres fue realizada en fecha 3 de Diciembre de 2020 con la participación de; la Sra. Carolina González y la Lic. Selva Salinas, sin presencia del oferente.

Ítems	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	**COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN ANDRES LTDA CON RUC 80015279-4 N° con representante legal el Sr. Juan Manuel Battaglia, dirección de correo: coperativacoprosa@hotmail.com**	**Monto de la Oferta: Gs. 140.000.000 (Guaraníes, Ciento cuarenta millones)**

2. **COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:**

NO SE REALIZARON SOLICITUDES CON RESPECTO A LAS OFERTAS PRESENTADAS Y ACLARACIONES.

3. **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61º, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.**

Se procede a la verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019.

Criterios	Cumple	No cumple
Documento Sustancial (*)		
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	**Cumple**	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada	**Cumple**	
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Documento Sustanciales (*)		
Fotocopia simple de los documentos que	**Cumple**	

Escaneado con CamScanner

acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	**Cumple**	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**Cumple**	

LA OFERTA SE AGRUPA DE ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

Según el Art. 63 inc a) numeral 2 Decreto Reglamentario N° 2.992 establece lo siguiente, Las ofertas en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de Adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado las márgenes de preferencia cuando corresponda.
Se deja constancia que las ofertas no cuentan con errores aritméticos.

Oferente	Certificado de Producto y Empleo Nacional (20%)	Margen de preferencia (10%)	Precio de la Oferta	Precio Total (con aplicación del 20%)
Cooperativa Multiactiva San Andrés Ltda	Presenta	No aplica	Gs. 140.000.000	Gs. 140.000.000

Se procedió a la Consulta y verificación a través del portal público del Ministerio de Industria y Comercio, que arrojo la información que la Cooperativa Multiactiva San Andrés Ltda., cuenta con certificado de Producto y Empleo Nacional.

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

El Art. 63.- inc a) numeral 3 establece lo siguiente, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato

Según se desprende del cuadro más arriba, como el cuadro comparativo de oferta adjunto a este documento, el oferente ha presentado precios que no están por encima del 10% ni por debajo del 20% al precio referencial.

Que, la oferta más baja corresponde a la Cooperativa Multiactiva San Andrés Ltda con RUC 80015279-4 por la cual, de conformidad en el Art. 63 inc a) numeral 3 del Decreto 2.992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar.

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE KARAPAI

INTENDENCIA MUNICIPAL

"COMPROMISO Y TRANSPARENCIA"

2015 -2020

Cooperativa Multiactiva San Andrés Ltda	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad legal		
Los oferentes deberán Declarar de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta A los efectos de la verificación contenida en los inc a) y b) del Art. 40 de la Ley, el comité de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP	**Cumple** Se ha constatado en el SINARH que el representante legal el Sr, Juan Manuel Battaglia con C.I.N°3.531.215 no se encuentra como funcionario	

Requisitos documentales para la Evaluación de las condiciones de participación		
Criterios	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	**Cumple**	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada	**Cumple**	
c) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	**Cumple**	
d) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**Cumple**	
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**Cumple**	
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**Cumple**	
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**Cumple**	
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**Cumple**	

Capacidad Financiera

Requisitos documentales para la Evaluación	
Formulario N° 05 Situación Financiera – CUMPLE	
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de capacidad financiera	
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que	Cumple

Escaneado con CamScanner

comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	
c) IVA del último mes	Cumple

Información extraída de los Balances de los últimos 3 años	2017	2018	2019	Promedio	Coeficiente Medio
Coeficiente de Solvencia igual o menor a 0,80					
Total del Pasivo (TP)	7.278.531.625	6.601.393.212	5.947.922.840	6.609.282.559	0,60%
Total del Activo (TA)	9.652.133.527	9.742.028.304	9.574.563.893	9.656.241.908	
Patrimonio Neto (PN)	2.324.891.390	2.427.510.596	3.626.641.053	2.793.014.246	
Coeficiente de liquidez igual o mayor a 1					
Activo a corto plazo (AC)	2.818.373.645	2.075.176.987	8.687.050.160	4.526.866.930	1,0%
Pasivo a corto plazo (PC)	3.872.548.508	3.816.347.972	5.947.922.840	4.545.606.440	
Total del Ingreso (TI)	3.732.624.994	8.486.781.818	10.290.747.982	7.503.384.931	
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	48.710.512	706.703.828	642.207.061	253.862.800	

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Requisitos documentales para la Evaluación
Formulario N° 02 Experiencia General en Construccion – CUMPLE
Formulario N° 03 Facturación anual media en construcción – Cumple

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Formulario N° 04 Experiencia especifica en construcción	Cumple
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. - Contrato N° 78/2019 id 370.650 - Contrato N° 37/2018 id 341.636 - Contrato N° 38/2018 id 341.634 - Contrato N° 21/2018 id 341630	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
5. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple

Escaneado con CamScanner

6. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	
Formulario N° 06 Capacidad en materia de Personal – Cumple	
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Formulario N° 07 Capacidad en materia de Equipos	
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

No se produjeron errores aritméticos

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se selecciona a la **Cooperativa Multiactiva San Andrés Ltda**, como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7 inc g) del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Escaneado con CamScanner

Que, el comité de Evaluación recomiendan la Adjudicación a la Cooperativa Multiactiva San Andrés Ltda con RUC N° 80015279-4 con representante legal el Sr. Juan Manuel Battaglia con C.I.N° 3.531.215 referente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 10/2020 REPARACION DE BLOQUE DE 3 AULAS CON GALERIA ESC. BASICA N° 6.551 SAN LORENZO POR UN MONTO TOTAL DE GS. 140.000.000 (GUARANIES, CIENTO CUARENTA).**

7. **LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:**
Finalizado el acto, precia lectura y ratificación de su contenido siendo las once horas, del 04 de Diciembre de 2020, en la oficina de la Secretaria General, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

8. **NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.**

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
LIC. SELVA SALINAS A.	4.658.909	
JUSTINO SALINAS	427.189	

Escaneado con CamScanner